OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

1109

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2012, de la Directora de Administración Electoral, Juego y Espectáculos, por la que se da publicidad al resultado del proceso de adjudicación de permisos de explotación conforme a lo establecido en la disposición adicional tercera del Reglamento de máquinas y sistemas de juego.

La disposición adicional tercera del Reglamento de Máquinas y Sistemas de Juego, aprobado por Decreto 600/2009, de 17 de noviembre, establece un procedimiento anual para autorizar el mismo número de permisos de explotación equivalentes a los permisos de explotación de máquinas tipo B dados de baja definitiva durante el año natural.

Consecuentemente, una vez presentadas las solicitudes de autorización de permisos de explotación correspondientes a los permisos dados de baja en 2011 y dado que el número de solicitudes era inferior al de permisos disponibles, con fecha 14 de febrero se han dictado las resoluciones de adjudicación de todos los permisos solicitados en el plazo otorgado para ello.

Sin perjuicio de la notificación personal a cada las empresas adjudicatarias, en aras a lograr dar mayor publicidad al proceso, la Directora de Administración Electoral, Juego y Espectáculos ha visto la conveniencia de publicar en el BOPV el resultado del proceso.

Vistos los preceptos legales citado y otros de general y concordante aplicación,

RESUELVO:

Primero.– Proceder a la publicación del resultado del proceso de adjudicación de permisos de explotación de máquinas tipo B, en aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Reglamento de Máquinas y Sistemas de Juego, que se recoge en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.– Notificar individualmente a cada adjudicatario la correspondiente resolución de adjudicación.

Tercero.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes a partir de su publicación, el correspondiente recurso de alzada ante el Viceconsejero de Interior, según lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de febrero de 2012.

La Directora de Administración Electoral, Juego y Espectáculos,
SONIA FERNÁNDEZ LÓPEZ.

ANEXO

RESULTADO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE PERMISOS DE EXPLOTACIÓN

Adjudicatario	Tipo de permisos	Numero de permisos
Eskarne Garitaonaindia	B	1
Madimaro	B	1
Ludokin, S.L.	B	2
María Antonia Serna Minondo	B	2
Recreativos Jade, S.L.	B	4
Automáticos Lumar, S.L.	B	4
Operadora Anaiak, S.L.	B	4
Hosteljuego, S.L.	B	4
Recreativos Bizkaia 2006, S.L.	B	4
Recreativos Diverplay	B	4
Garova, S.L.	B	13
Recreativos Santutxu, S.L.	B	4
Manuel Boado Taboada	B	1
Alfredo Valle López de Foronda	B	1
Eugenio Ponce Manso	B	1
José Carlos Rodrigues Rodrigues	B	1
Honorio García Delgado	B	1
Sargia Bidasoa Irun, S.L.	B	2
Pilar Morales Vencedor	B	2
Juan Manuel Díez Ruiz	B	1
Norbal, S.L.	B	4
Call Phone, S.L.	BS	1
Lumister, S.L.	B	2
Servicios y Explotaciones Martín, S.A.	B	4
Sanso Vitoria, C.B.	B	1
Recreativos Ferla, S.C.	B	1
Automáticos Zuentza,S.L.	B	1
María Antonia Serna Minondo	B	2
Jomelsa, S.A.	B	1
Julio Pena Fernández	B	1
Natividad Mediavilla Peña	B	1
Izazpi Jokuak, S.L.	BS	2
Izazpi Jokuak, S.L.	B	1
Automáticos Anoeta, C.B.	BS	1
Recreativos Urola, S.L.	BS	1
Recreativos Urola, S.L.	B	1
Lam 3, S.L.	B	1
Recreativos Asen, S.L.	B	2
José Ramón Sánchez Lascurain	B	4
Recrativos Merc 4, S.L.	B	1
José Francisco Egaña Zubimendi	B	1